



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2021-MPP/A

Puno, 25 de marzo de 2021

VISTO:

Informe N° 051-2021/GDHPC/SGPECD, Oficio N° 001007-2021-BNP-J-DDBP, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Ley 30034 se crea el Sistema Nacional de Bibliotecas como instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado;

Que, el numeral 7.1.1 de la "Guía para el Fortalecimiento y Gestión de Bibliotecas Públicas Municipales", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 006-2020-BNP, señala: "El responsable o encargado de la biblioteca, en coordinación con la Sub Gerencia de educación, Cultura y Deporte o la que haga sus veces, bajo el acompañamiento de los órganos de asesoramiento, lidera la formulación del PTGBPM promoviendo la participación del personal que labora en la biblioteca y demás actores afines a esta";

Que, con Oficio N° 001007-2021-BNP-J-DDPB el Director de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias del Ministerio de Cultura, promueve la elaboración del Plan de Trabajo de la Biblioteca Pública Municipal, con la finalidad de consignar una partida presupuestaria para el fortalecimiento y gestión de la biblioteca pública municipal, el cual debe ser aprobado por un acuerdo de consejo;

Que, a través del Informe N° 051-2021/GDHPC/SGPECD, el Sub Gerente de Promoción, Educación, Cultura y Deporte, solicita la designación del Equipo de Trabajo para elaborar el Plan de Trabajo de Gestión de la Biblioteca Pública Municipal "Gamaliel Churata", de la Municipalidad Provincial de Puno;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el EQUIPO DE TRABAJO para elaborar el Plan de Trabajo de Gestión de la Biblioteca Pública Municipal "Gamaliel Churata", de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que estará integrado por:

DESCRIPCIÓN	CARGO
PRESIDENTE	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MIEMBRO	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA, ING. PEPE ARANIBAR HUAQUISTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Equipo de Trabajo conformado en el artículo precedente, realizar las acciones pertinentes para la elaboración del Plan de Trabajo de Gestión de la Biblioteca Pública Municipal "Gamaliel Churata", de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30034 y Resolución Jefatural N° 006-2020-BNP.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, con la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Trabajo designados en el artículo primero y las unidades orgánicas que corresponda, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Marcial Mamani Cutipa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Marín Ticona Maquera
 ALCALDE